

Poder Judicial de la Nación

ACORDADA NUMERO NOVENTA: En Buenos Aires a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las doce horas, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral, los doctores Héctor Rodolfo Orlandi y Rodolfo Emilio Munné, actuando el Secretario de la Cámara doctor Felipe González Roura. Abierto el acto por el señor Presidente doctor Héctor Rodolfo Orlandi,

CONSIDERARON:

Que el adecuado funcionamiento del Registro de Electores Residentes en el Exterior a cargo de este Tribunal por Ley n° 24.007 y sus decretos reglamentarios n° 1138/93 y 2010/93 requiere de la creación de un instrumento que facilite las inscripciones de los ciudadanos argentinos residentes en el exterior que manifiesten su voluntad de inscribirse en el aludido Registro, a efectos de poder emitir su voto en las elecciones nacionales que se lleven a cabo en la República.

Que, asimismo, dicho instrumento debe adaptarse a la tecnología con que en materia de informática se cuenta para la confección de los respectivos padrones.

Por ello,

ACORDARON:

1º) Aprobar el Formulario de inscripción -C.A.R.E. n° 1- presentado por los señores Secretarios a cargo del Registro de Electores Residentes en el Exterior -Acordada n° 56/93 C.N.E-, y que se agrega a la presente como Anexo.

2º) Hacer conocer lo aquí resuelto al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a efectos de que se sirva remitir a todas las representaciones argentinas en el exterior las cantidades necesarias del Formulario aprobado, para cumplimentar las futuras inscripciones y al Ministerio del Interior.

A partir del 1º de enero de 1995 únicamente serán admitidas las inscripciones efectuadas mediante el formulario C.A.R.E. n° 1. Con lo que se dio por terminado el acto.

El señor Juez de Cámara doctor Enrique Víctor Rocca no firma la presente por encontrarse ausente con aviso. (Artículo ciento nueve del Reglamento para la Justicia Nacional).-

HÉCTOR RODOLFO ORLANDI, PRESIDENTE - ENRIQUE VÍCTOR ROCCA, VICEPRESIDENTE - RODOLFO EMILIO MUNNÉ, VOCAL. ANTE MÍ, FELIPE GONZÁLEZ ROURA, SECRETARIO.



REPUBLICA ARGENTINA
CAMARA NACIONAL ELECTORAL
REGISTRO DE ARGENTINOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR
LEY 24.007 Y Dtos. 1138 Y 2010/93

FORMULARIO DE INSCRIPCION

NOTA: Pueden inscribirse mediante este formulario los ciudadanos argentinos que tengan 18 años cumplidos al día de la elección. Sirvase consultar instrucciones al dorso.

I) APELLIDO/S _____

II) NOMBRES _____

III) FECHA DE NACIMIENTO: _____ / _____ / _____
Día Mes Año SEXO M _____ F _____

IV) LUGAR DE NACIMIENTO: _____ / _____ / _____
País Ciudad Provincia

V) APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS PADRES:

Padre: _____

Madre: _____

VI) D.N.I./L.E./L.C. Nº: _____ Original / Dupl. / Tripl. /
Quadrupl. / Quintupl. / Sextupl. (tachar lo que no corresponda)

VII) PROFESION u OFICIO: _____

VIII) ULTIMO DOMICILIO EN LA REPUBLICA ARGENTINA: (consignar únicamente el Distrito -ver al dorso punto VIII-) _____

IX) DOMICILIO PREVIO EN EL EXTERIOR (si lo tuviera):

_____ / _____
País Ciudad

X) DOMICILIO ACTUAL EN EL EXTERIOR:

CIUDAD: _____

ESTADO, PROVINCIA o DEPARTAMENTO: _____

PAIS: _____ TELEFONO Nº _____ C.P. _____

SOLICITO SER INCLUIDO EN EL REGISTRO DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTERIOR A LOS EFECTOS DE TENER LA OPCION DE VOTAR EN LAS ELECCIONES NACIONALES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA REPUBLICA ARGENTINA.

FECHA:

Firma y Sello del
Funcionario Actuante

Firma y Aclaración
del Solicitante

INSTRUCCIONES

I) Consignar únicamente el/los apellidos que consten en el respectivo documento de identidad. (D.N.I., L.E., L.C.)

II) Idem punto anterior.-

VI) No corresponde indicar número de pasaporte o cédula.

VIII)

a) Unicamente debe consignarse como domicilio aquel que se encuentre asentado en el respectivo documento (D.N.I., L.E., L.C.).

b) Se entiende por distrito la Capital Federal o la Provincia que corresponda.

IX) Idem punto anterior (inc. a)

X) Idem punto anterior (inc. a)